

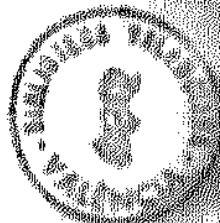
SKVIII
F 48

17.261

✠

CARTA DE UN AMIGO A OTRO,
dándole unos avisos á fin de que logre ser
tenido por Maestro de Capilla de Música
de bello gusto y delicados conceptos.

Muy Señor mio, y de mi mayor estimacion á no ser como es tan antigua nuestra amistad, sus cartas de Vmd. con ser tantas, juro por la bien templada Lyra de Orpheo, que no me movieran á responderle, y darle los preciosos avisos que me pide. Hale venido á Vmd. en deseo de ser tenido por Maestro de Música de *nuevo cuño*, que así me llaman; y para ello quiere y aun desea con ansia mis instrucciones. No es nada lo que pide: eso, si bien se mira, es obligarme á que para mi gloria con Vmd. y á que le tengan por otro yo; con lo qual mi claro nombre se menoscabará no poco, que claro está que ya con ello no seré único en adelante como era mi deseo. ¡Ay, amigo mio, que esto de verse uno alabado se pega mucho al alma! tanto, que por lo que en mí siento, digo que dixo muy bien Solón, segun he oido, que la alabanza es el sayo que mas á prospelo le quitan al Sabio. Con todo, pues somos como digo tan amigos, no ha de quebrar por mí nuestra amistad. Allí van mis avisos, pero chiton, y callemos: mire que hay muchos go-



losos, y nos quitarán el pan de las manos, y aun la miel de la boca. A buen seguro que solo con ellos logrará quanto apetece, y sabrá quales evoluciones debe hacer, y qué peligros evitar. ¡Ay amistad á lo que obligas! Atención.

AVISO I.

Hable mucho de toda especie de Música, venga ó no á propósito; pero no, si hay entre los oyentes alguno de sinceridad é inteligencia, y sobre todo enemigo de lisonjas; que podría ser que se le moviera la lengua, y le hiciera pasar por ignorante.

II.

Grangéese muchos amigos de todas castas, y aunque sean taberneros no importa, como sean de los que en todo y de nada entienden; y si son Músicos de instrumento ó voz tanto mejor, porque el engañado vulgo solo por ello, y sin mas ni mas los tiene por maestros, haciéndoles pasar de extremo á extremo.

III.

Provéase Vmd. de algunos costales de piezas de música de toda especie, para en las ocasiones poder zurrir sus pasages como retales, y aun, si le place, copiarlos á la letra; pero cuidado que no se sepan sus legitimos padres.

IV.

Convendrá y aun será preciso tener á mano algun Poeta que por caridad le mude, le acorte ó alargue algunos pies, y quizá versos enteros, pa-

III

ra así poder echar mano de sus costales; pero que lo haga, como digo, de caridad, de modo que no sepa su izquierda lo que ha hecho su derecha.

V.

Borre de su memoria para siempre los nombres de *Paso, Fuga, Canon, Trocado, Aria, Pastorela*, &c. porque aunque tienen bondad, es de la rancia y gravetona, y en su lugar substituya los de *Rondo, Cavatina, Tirana, Bolero, Polaca, Zorombo*, &c. que son los del nuevo cuño.

VI.

Desprecie todas las piezas que no sean de sus costales, y haga que en ello le hagan lado algunos de sus mas intimos y reservados amigos, prometiéndoles por ello alguna recompensa, como que ó serán colocados, ó tenidos por doctos, ó que cubrirá su insensatez, pues yo sé bien que abrirán tanto ojo, y volverselehan en furiosos Quijotes que le defiendan lanza á lanza, y cuerpo á cuerpo.

VII.

¿Y qué dirá Vmd. preguntado de sus piezas? Dirá y redirá que son suyas, porque pregunto ¿los costales de dō salieron cuyos son? Pero pueden los copiantes..... ¿qué han de poder? para que nada puedan, el remedio en la mano no hay sino copiar Vmd. por la suya, y hoja por hoja toda la obra, y ya ve Vmd. que con ser como ellos un copiante, le mirarán y admirarán como autor.

VIII.

Para remontarse Vmd. eche sus gemiditos de

IV.
quando en quando en las concurrencias con las *Señoritas de nuevo cuño*, *Pirracas* y *Currutacos*, diciendo: ¡ah! si yo tuviera actores, verian Vms. lo que puede la peñola en estos dedillos.

IX.
Quando se halle en su casa, en oyendo llamar á la puerta, siéntese en el clave ántes que le vean, o rome un libro, para acreditar su incesante estudio; y sino le tocan á Vmd. en sus tareas, haga un *calderon**, é introduzcalas con mucha energia y vivas expresiones diciendo, que padece mucho de la cabeza, y vaidos, á causa del continuo estudio.

X.
No se olvide de visitar con frecuencia las *Mdamitas de nuevo cuño*, *Pirracas* y *Currutacos* (pues lo mismo es decir *Currutaco*, que hombre de ciencia infusa), y logrará muchos aumentos de honra y provecho, porque esta casta de páxaros no cesa de alabar á los que son sus seqüaces y vasallos.

XI.
Si tiene Vmd. obligacion de trabajar alguna pieza para su Iglesia, no se fatigue por expresar los pios y religiosos sentimientos de las palabras, ni ménos guarde aquella circunspeccion y gravedad que á tan sagrado lugar corresponde, y que tan gloriosamente han observado nuestros mayores, pues será cierto caer de la gracia currutaca. ¿Se admira Vmd. amigo? motivo tiene, y aun para llo-

* Equivale á cortar la conversacion.

V.
rar lágrimas de sangre: pues oyga el aviso que sigue, que no le debe obligar á ménos.

XII.
Quando trabaje (aunque sea un Responorio de difuntos) procure introducir algun pasage de *Contradanza*, *Tirano*, ó *Polaca*, para no perder el crédito de Música delicada, ó del bello gusto. Tampoco debe hacer diferencia entre la Música de Teatro, ó Profana, y la Eclesiástica, pues todo es Música.

XIII.
Trastorne en un todo las cuerdas naturales de las voces, esto es, saque las voces de sus quicios, haciendo que la voz de *Baxo* cante por los extremos altos de la de *Tenor*, éste por los del *Contralto*, el *Contralto* por los del *Tiple*, y el *Tiple* por los del *Violin*, y al que se muera, que le entierren.

XIV.
No guardará el órden prescrito de la graduacion de las *Posturas*, pues aunque sea un *quatro*, no quiere decir nada que se coloquen dos voces en *quinta* ó *tercera*, y ménos el que use de los puestos de *quinta*, *sexta*, *séptima*, ó *octava voz*; en sonando bien, adelante.

XV.
Por ningun motivo trabaje á *ocho*, ni *doce*, pues son piezas de mucho nervio y trabajo, y de poco lucimiento.

XVI.
Procure siempre unisonar todas las voces é in-

trumentos, por ser cosa que brilla mucho, y del mas alto y delicado concepto.

XVII.

Aunque se pierda alguno de los Actores, no tenga que volverle en tono, pues esta obligacion cesó, luego que variaron el método de examinar á los Maestros del nuevo cufio é invencion.

XVIII.

No se le olvide recoger algunos papeles de aquellos en que acostumbran examinar á los Maestros, por si ocurre que le nombran Juez de algun Magisterio, pues con ellos podrá pedir con el mayor garbo trabajen lo que ha veinte ó treinta años otros hicieron; y quedará Vmd. en la posesion de hombre sapientísimo, y de mucho mérito.

XIX.

Procure con sigilo para evitar disputas desterrar de su Iglesia todas las obras de sus inmediatos antecesores.

XX.

Tenga sentenciados á perpetuo encierro todos los borradores de las piezas que ponga en Música, y por ningun título ó pretexto condescienda en sacarlos para que los vean gentes de alguna instruccion, pues se expone Vmd. á que digan: esto es de tal *Terzeto*, estotro de tal *Quarteto*, esto de tal *Aperitura*, estotro de tal *final de Opera*, &c. y aunque por el sentido del oido se puede juzgar (siendo de inteligente) de toda la pieza, no se puede desentrafiar y desmenuzar por menor, á no ser que se oyga

muchas veces; lo qual sucede rarísima vez, pues no ignora Vmd. que los inteligentes solo oyen repeticiones quando no pueden escusarlas.

XXI.

No permita que se canten obras de Vmd. sin haber abundancia de voces é instrumentos, pues con el estrépito se cubren (si los hay) algunos defectillos, y se confunde el oido, para que no pueda atinar con ellos.

XXII.

Si piensa mejorar de colocacion, no se descuide (si tiene proporcion en ese Pueblo) en ganar por intimo amigo á alguno que esté bien radicado en *Composicion*, pues éste le desempeñará (si carece de los papeles que dixe en mi décimo octavo Aviso) en todo lo del *Arte*, que es lo rancio, y Vmd. en todo lo del bello gusto, que es (segun los *Pirracas*) todo lo moderno; logrando por este medio (si lo ignoran los Jueces) ser tenido por el Maestro mas docto de todo el Reyno.

XXIII.

Preséntese muy Currutaco para exercer su Ministerio en las tertulias de sus amigos y favorecedores, esto es, muy atildado, limpio y erguido, á fin de dar aquello que llaman *golpe de ojo*, y manifestar desde los pies á la cabeza la delicadeza, travesura, viveza y bello gusto de la incomparable asamblea currutaquesca.

XXIV.

Desprecie toda Música de *Facistol*, pues tendrá

VII

que estudiar muy mucho en ella, y aun quizá no logrará desempeñar toda la teórica y práctica que en sí encierra.

XXV.

Quando sea pretendiente de algun Magisterio, afirme con juramento (aunque la parte no lo pida) ser las obras que presenta parto propio, y travesuras de su ingenio, y que nadie ha intervenido ni con pensamiento, quanto mas con palabras ni obras al complemento ó perfeccion de ellas.

XXVI.

Si sucede que algunos Músicos rancios censuran sus obras, presénteles batalla, desafiándoles á trabajar las piezas que quieran, pero con la condicion precisa, y no en manera alguna sin ella, que los Censores sean Maestros de Teatro de Italia, pues *los de España* (y diciendo esto hará como que asquea) carecen de travesura para distinguir el mérito de las piezas de Vmd.

Concluí de satisfacer á sus no interrumpidas súplicas; y espero que logrará (y no me engaño) total alivio en sus continuas tareas, si se toma el poco ó ningun trabajo de reducir á la práctica algunos de mis avisos. = Con esto puede Vmd. estar seguro que tengo á mucho honor ser como debo su atento servidor é invariable amigo = Q. S. M. B.

D. N. P. S. F.

Imprimase: *Llamase*